



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Humanas

"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"

"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"



SAN LUIS, 28 de febrero de 2025

VISTO:

El EXPE: 21579/2024. Área N° 10: "Lenguas Extranjeras", solicita llamado a inscripción de aspirantes pública y abierto para cubrir UN (1) cargo de Auxiliar de Primera Exclusivo, Suplente, con temas relativos a: "Inglés", para Ingeniería en Informática; y

CONSIDERANDO:

Que el Área N° 10: "Lenguas Extranjeras", solicita llamado a inscripción de aspirantes pública y abierto para cubrir UN (1) cargo de Auxiliar de Primera Exclusivo, Suplente, con temas relativos a: "Inglés", para Ingeniería en Informática, con extensión a "Inglés", para Ingeniería Electrónica con Orientación en Sistemas Digitales.

Que la cobertura de la vacante debe realizarse de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Consejo Superior N° 13/2023 y su complementaria la Ordenanza de Consejo Superior N° 61/2023.

Que a fs 8, el Consejo Departamental, procede a elevar la nómina de profesores que conformarán el tribunal evaluador.

Que la difusión de la convocatoria a inscripción de aspirantes, deberá realizarse de acuerdo al Artículo 17° de la Ordenanza Consejo Superior N° 13/2023, durante CINCO (5) días, utilizando los medios de difusión que la facultad disponga.

Que a fs 14, Dirección Administrativa realiza la imputación del cargo.



**"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"**



**Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Humanas**

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Llamar a inscripción de aspirantes pública y abierto para cubrir UN (1) cargo de Auxiliar de Primera Exclusivo, Suplente, con temas relativos a: "Inglés", para Ingeniería en Informática, con extensión a "Inglés", para Ingeniería Electrónica con Orientación en Sistemas Digitales.

ARTÍCULO 2°.- Difundir durante CINCO (5) días hábiles desde el día miércoles 5 de marzo de 2025 hasta el día martes 11 de marzo de 2025 la presente convocatoria a inscripción de aspirantes utilizando para ello los medios internos de la Universidad.

ARTÍCULO 3°.- Declarar abierta la inscripción por el término de TRES (3) días hábiles universitarios desde las 8:00hs del día MIÉRCOLES 12 DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO (12-03-2025) hasta las 12:00hs del día VIERNES 14 DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO (14-03-2025), por Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Humanas.

ARTÍCULO 4°.- Designar al Jurado que entenderá en el presente llamado a concurso.

TITULARES: PROF. Alicia, COLLADO

PROF. Mariana, MEOÑO

PROF. Marcela, CLARK



**"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"**



**Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Humanas**

SUPLENTES: PROF. Lucía, ZUPPA

PROF. Fernanda, VIDAL

PROF. Mayra, MUÑOZ

ARTÍCULO 5°- La recepción se realizará a través del envío de un correo electrónico al Departamento de Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Humanas, mesadeentradasfch@gmail.com en el plazo perentorio establecido por resolución del llamado y hasta las 12:00 horas de la fecha de cierre.

ARTÍCULO 6°.- El correo electrónico de inscripción debe contener DOS (2) archivos adjuntos en formato PDF, con la información firmada de manera electrónica o digital y dispuesta en el siguiente orden: 1° Archivo PDF con el formulario de inscripción correspondiente que obra en Anexo I de la presente disposición y el Currículum Vitae del aspirante debidamente firmado. 2° Archivo PDF con el índice y las probanzas, ordenadas de acuerdo a lo indicado en las Ordenanzas de Consejo Superior N° 13/2023 ó N° 15/1997, según corresponda. Requisitos para la presentación de archivos PDF: Deberán ser archivos preferentemente no superiores a los VEINTICINCO (25) Megabytes. En el caso de los archivos que contengan escaneos de probanzas, deberán estar en blanco y negro o escala de grises (no en color), con resolución media. Los archivos se podrán recepcionar en la dependencia que corresponda, vía correo electrónico u otro dispositivo o soporte de almacenamiento adecuado..

ARTÍCULO 7°- Toda notificación al aspirante se realizará a través de la aplicación “Notificaciones Electrónicas UNSL” (Ordenanza Rectoral N° 6/2021), a la cual adhiere la Facultad de Ciencias Humanas.



**"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"**



**Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Humanas**

ARTÍCULO 8º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

HAP

OJG

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por:
Decana-Esp. RETA, Viviana Edith Secretaria General- Lic. MAROA, Claudia Paola

Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 28/02/2025 12:41:29
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 28/02/2025 13:14:56
Razon: Autorizado por Claudia Paola Maroa



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 28/02/2025 13:26:36
Razon: Autorizado por Viviana Edith Reta